

miento económico-administrativo. El recurso contencioso-administrativo: naturaleza y procedimiento.

52. Función pública y burocracia. Los derechos políticos de los funcionarios públicos. Su regulación en España. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

53. La contratación laboral en la Administración Pública: personal laboral fijo y eventual. Las peculiaridades del derecho laboral en su aplicación en las Administraciones Públicas.

54. El sistema tributario español: evolución histórica y régimen actual. La Hacienda Pública. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. Tasas y precios públicos.

55. La Ley General Presupuestaria y las leyes anuales de presupuestos. El Presupuesto: concepto y naturaleza. Contenido y Estructura. Elaboración y aprobación. Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias.

ANEXO III

Tribunal calificador

Titulares

Presidente: D. Pedro Miguel Pascual Fernández, C. Superior de Inspectores del SOIVRE.

Vocales:

D. Javier Pascual de Miguel Perales, C. Superior de Inspectores del SOIVRE.

D. Jaime Abella Santamaría, C. Superior de Administradores Civiles del Estado.

D. Aurelio del Pino González, C. Superior de Administradores Civiles del Estado.

D. Julián Briz Escrivano, Catedrático de Universidad.

D.ª Antonia Calvo Hornero, Catedrático de Universidad.

Secretario: D.ª Ana Terreros Gómez, C. Superior de Inspectores del SOIVRE.

Suplentes

Presidente: D.ª Pilar Marín Niño, C. Superior de Inspectores del SOIVRE.

Vocales:

D. Juan Antonio García-Denche Navarro, C. Superior de Inspectores del SOIVRE.

D.ª Consuelo Sánchez Más, C. Superior de Administradores Civiles del Estado.

D.ª Eva Riesgo Ramos, C. Superior de Administradores Civiles del Estado.

D. Donato Fernández Navarrete, Catedrático de Universidad.

D. Santos Miguel Ruesga Benito, Catedrático de Universidad.

Secretario: D.ª Mercedes Lasso Licerias, C. Superior de Inspectores del SOIVRE.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Inspectores del SOIVRE»

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L « (Libre/Nuevo Ingreso)

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Industria, Turismo y Comercio»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid»

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acre-

ditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el título académico que se posea o esté en condición de poseer y que cumpla los requisitos de la base 2.1.3.

En el recuadro 25, apartado B, se consignará «la lengua elegida para el 2.º ejercicio obligatorio de idiomas» y en el apartado C, se consignará «la lengua elegida para el examen voluntario de idiomas».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Economía Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8508

ORDEN APU/1229/2004, de 30 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral en la categoría de Técnico Docente y Cultural, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, el Acuerdo de la CIVEA de 7 de noviembre de 2000, relativa a la cobertura de puestos en el ámbito del convenio único,

y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, por el turno de promoción interna, la plaza que figura relacionada en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas, y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Ciencia y Tecnología; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de marzo de 2004.—P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Directora general de la Función Pública y Presidente del Órgano de Selección.

ANEXO

Plaza convocada

*Categoría profesional: Técnico Docente y Cultural.
Grupo profesional: 4. Área funcional: 5*

N.º orden: 01. Actividad principal: Cuidador infantil. N.º puestos: 1. Código plaza: CI016. N.º dotaciones: 1. A.F.: 5. G.P.: 4. Ministerio: CI. Centro directivo: INIA. Unidad administrativa: Secretaría General. Provincia: Madrid. Localidad: Madrid. Jornada: 37,5 horas ordinaria.

8509 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2004, de la Subsecretaría, relativa a la realización de las pruebas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría profesional de Técnico Superior de actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, grupo 3, en este Departamento.*

En cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la Orden de 2 de marzo de 2004 (B.O.E. n.º 57, de 6 de marzo de 2004), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Esta Subsecretaría, en el uso de las competencias que le están atribuidas ha resuelto:

Primero.—Declarar admitido provisionalmente a D. Juan Manuel de Miguel Calvo, D.N.I. n.º 3.426.923 que se examinará del temario correspondiente a la plaza número 1 del anexo I de las bases de la convocatoria.

Los aspirantes omitidos tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín

Oficial del Estado de la presente Resolución, para hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo.—Las pruebas selectivas se realizarán en la sede de la Subdirección General de Acción Social y Formación, plaza de Juan Zorrilla, 1, planta baja, Madrid, el día 10 de julio de 2004, a las 10:00 horas.

Tercero.—Esta Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Ministerio de Administración Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Cuarto.—Esta resolución podrá ser impugnada por los interesados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de abril de 2004.—La Subsecretaría, María Dolores Carrión Martín.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8510 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2004, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.*

Provincia: Cádiz.

Corporación: Jerez de la Frontera.

Número de Código Territorial: 11020.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2004).

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: 40. Denominación: Policía Local.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Número de vacantes: 2. Denominación: Inspector Consumo.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Inspector Servicios.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Oficial Cuidador Zoo.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: 11. Denominación: Oficial Primera Jardines.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: 2. Denominación: Oficial Cuidador Zoo.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: 4. Denominación: Técnico Superior.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico Medio.

Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Periodista. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Técnico Superior Actividades Culturales. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Técnico Superior Atención Social. Número de vacantes: 3.